



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
XII LEGISLATURA

Núm. 297

6 de junio de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LABRADOR ENCINAS

Sesión celebrada el miércoles, 6 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- **Proposición de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
(Núm. exp. 624/000010)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, nos corresponde la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 10 de mayo de este mismo año.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias. Queda aprobada.

En segundo lugar, solicito a los portavoces de los distintos grupos que hagan llegar a la Mesa todas las sustituciones que se vayan a producir de senadores y senadoras.

Asimismo, les pido que, en la medida de lo posible, hagan llegar a la Mesa las enmiendas para las que se solicita votación separada, a los efectos de organizar con posterioridad las votaciones, teniendo en cuenta que votaremos al final todas las enmiendas, de forma conjunta o separada, con arreglo a lo que solicite cada grupo.

Hasta ahora, únicamente el Grupo Popular y el Socialista han presentado peticiones separadas. Ruego a los demás grupos que, si van a solicitar votación separada, nos hagan llegar las peticiones; porque, si se pueden agrupar las enmiendas, la votación sería conjunta, y, si no, haríamos una votación individualizada de cada una. (*Pausa*).

Gracias.

Sin más trámite, vamos a empezar con el Dictamen de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

A esta proposición se han presentado cincuenta y tres enmiendas. El debate lo organizaremos de la siguiente forma: para la defensa de las enmiendas, ordenadas de menor a mayor, el grupo parlamentario que las haya presentado tendrá un tiempo de diez minutos; el tiempo será de cinco minutos para los enmendantes individuales. Seguidamente, si procede, habrá un turno en contra de cinco minutos y, por último, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos.

Empezamos con las enmiendas 24 a 29 de los senadores Mulet García y Navarrete. Pero como el senador Navarrete no está... aunque parece que ha llegado.

Para la defensa de las seis enmiendas, tiene la palabra el senador Navarrete, por tiempo de diez minutos.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Quiero pedir disculpas por llegar tarde. Las obras que se están haciendo en las plantas superiores me han bloqueado la puerta y no he podido bajar. He tenido que buscar el ascensor y dar la vuelta al edificio. Básicamente, por eso ha sido el retraso.

Hablamos, señorías, de especies invasoras que provocan graves problemas en nuestra pesca y en otros sectores, en nuestra fauna, en la fauna globalmente hablando, pero aquí estamos tratando de la nuestra y de nuestra biodiversidad.

Se trata, al fin y a la postre, de una batalla entre las plantas autóctonas y las alóctonas, las invasoras y las no invasoras, las que son de aquí y las que han venido de fuera. No se puede pretender, con iniciativas parlamentarias, decir desde cuando esas plantas invasoras son legales y desde cuando no. Se tendrían que seguir criterios científicos. Eso es lo que creemos que hacia el famoso dictamen del Tribunal Supremo del 2016, que imponía unos criterios científicos sobre unos criterios políticos. Por lo tanto, los grupos parlamentarios que presentaron esta modificación de la ley han intentado precisamente eso, volver al criterio pseudoeconómico y pseudopolítico, no digo que por encima, pero por lo menos en paralelo con el criterio científico.

Es un texto que indica cuáles son las presiones que ha recibido en este caso el anterior Gobierno del Partido Popular de ciertos sectores de la caza y la pesca. Son aceptables todas las cuestiones, pero tendríamos que evaluar qué criterios son los más importantes. Las decisiones que tomemos pueden afectar al nivel económico de algunos negocios, pero tenemos que pensar en lo que dejaremos a nuestros hijos y a nuestros nietos. No podemos permitirnos el lujo de dejar, porque un negocio funcione bien, un medioambiente con peores condiciones y que incluso lleguemos a tener especies invasoras que hagan desaparecer las nuestras.

Por todo ello, hemos presentado al texto que ha salido del Congreso de los Diputados una serie de enmiendas, de las que hay algunas, si releemos las de otros grupos parlamentarios, bastante coincidentes. Hemos presentado seis enmiendas, que son bastante largas e intentaré justificarlas muy sucintamente.

La enmienda número 24 que habla de especies o material genético. Creemos que la definición que hemos redactado nosotros se ajusta más a lo que se pretende que la que ha salido del Congreso. Los recursos zoogenéticos, si atendemos a su definición, comprenden la diversidad de los animales que contribuyen a cubrir las necesidades humanas de cualquier tipo, por ejemplo, de comida, como carne, leche, productos lácteos, huevos, etcétera, pero también para la fabricación de fertilizantes, combustibles, etcétera. Creemos que es mejor hablar de material genético en lugar de especies.

La siguiente enmienda que presentamos pretende la modificación del apartado número 4, que dice: La primera importación deberá tenerse en cuenta en el análisis del impacto por parte del interesado en introducir esta especie invasora, así como un informe favorable del Estado. Discúlpenme por ser malpensado, pero se necesitaría un informe independiente y no solo el informe del interesado para introducir una especie en nuestro territorio, porque se puede premiar la necesidad económica de ese empresario o de ese colectivo que quiere introducir una especie por encima de los criterios técnicos y medioambientales.

La enmienda número 26 serviría para concretar un poco más el texto original cuando se refiere a las especies amenazadas por la biodiversidad.

La enmienda número 27, nuestra cuarta enmienda, es troncal y pretende eliminar los apartados tercero y cuarto y reenumerar los siguientes apartados de este artículo número 64. Se justifica en que las especie foráneas son o no invasoras de acuerdo con criterios científicos; el criterio temporal, en este caso, no debería ser científico, porque nada tiene que ver que una planta o un animal estén aquí desde hace 50 o 60 años para que no sea invasora y provoque el desplazamiento de nuestras plantas y animales autóctonos. Por lo tanto, el criterio temporal no debería ser considerado científico, en este caso, sobre todo, porque es tan concreto que justamente coincide temporalmente con el dictamen del Tribunal Supremo. Pretendemos la eliminación de esos puntos y la adición de un punto nuevo, el número 8, que pretende que el artículo 64 garantice que se levanten las prohibiciones cuanto están bien justificadas y no solamente obedecen a un criterio al albur de la economía y de las presiones de ciertos *lobbys*.

Nuestras dos últimas enmiendas son básicamente una; una es técnica, para concretar más, porque creemos que cuanto más concretos y más específicos seamos no cabrán agujeros y dudas sobre el texto que saldrá publicado en el BOE.

Y la última enmienda, la número 29, pretende mejorar el texto, que sea mucho más concreto, como decía, y solicitar la adición de una nueva disposición adicional, que, básicamente, dice que para los recursos pesqueros fitogenéticos y zoogenéticos para la agricultura y la alimentación, salvo lo previsto en el capítulo 3, del artículo 71, quedan excluidos de la aplicación de esta ley: a) Los recursos fitogenéticos para la agricultura y alimentación que se regulan en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de viveros y recursos fitogenéticos. b) Los recursos pesqueros regulados por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima en el Estado español. c) Los recursos zoo genéticos para la agricultura y la alimentación que se rijan por la normativa específica que tengamos en cada uno. Creemos que es una mejora técnica, una mejora de precisión y, por lo tanto, sería bueno aceptarla.

Básicamente, estas son nuestras enmiendas y esperamos que sean aceptadas, porque, en fin, mejoran el texto original, concretan algunas cosas y eliminan algunas que, desde el punto de vista de Compromís, no son aceptables ni buenas para nuestro medioambiente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Tiene la palabra, para defender la enmienda número 53, la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Hemos presentado esta única enmienda, que vamos a dar por defendida. Esperamos que se contemple su contenido en el dictamen y nos reservamos el derecho a presentar voto particular en caso de que no sea así.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas 15 a 23, tiene la palabra la senadora Santos Fernández.

La señora SANTOS FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

En nombre del Partido Aragonés, hemos presentado nueve enmiendas, como bien decía el presidente, de la 15 a 23. La más importante de ellas, que se refiere al fondo de la cuestión, que es la número 19 del Partido Aragonés, es plenamente coincidente con la enmienda número 31 del Partido Popular y con la

enmienda número 53, que acaba de defender la senadora Rivero. Voy a referirme principalmente a esta, porque, junto a las otras modificaciones que se han introducido en el Congreso, tiene una única finalidad, que es buscar el punto de encuentro entre la preservación y la defensa de la naturaleza del medioambiente, la protección de la biodiversidad de cada una de las zonas, así como tener en cuenta la realidad económica y social de cada territorio.

Evidentemente, cuando hablo de la protección de los ecosistemas, no es lo mismo centrarse en el nacimiento de un río que en la zona de la desembocadura o en una zona tan extensa y tan amplia como la que tenemos en Aragón, el mar de Aragón y, por eso, haré referencia a esto con posterioridad. Cuando nosotros hablamos de defender y de proteger los ecosistemas, que es una preocupación que hemos tenido presente a lo largo de todo este proceso, que ha durado dos años desde que se emitió la sentencia del Tribunal Supremo, en marzo del año 2016, lo hacemos intentando encontrar el punto de encuentro con otro ecosistema que para nosotros no es menos importante, que es el ecosistema de las gentes, de los hombres y mujeres que viven en cada uno de los pueblos afectados por toda esta extensa zona. Me voy a circunscribir al territorio de Aragón, si me lo permiten, porque es el que más conozco en profundidad. Les hablo de los hombres y mujeres que viven en las poblaciones de Caspe, Mequinzenza, Fabara, Nonaspe, etcétera, de toda esa zona tan extensa que está afectada por el mar de Aragón y que está muy poco poblada. Les hablo de estos hombres y mujeres quieren vivir en sus pueblos, en sus territorios y que, en buena medida, dependen de este sector, en este caso, el de la pesca, al que yo voy a defender sin ningún paliativo. Por eso, senador Navarrete, le voy a decir, porque sabe usted que le tengo aprecio, con muchísimo afecto, que yo no he recibido ninguna presión de ningún lobby. Yo llevo dos años, desde marzo, que fue cuando se emitió esta sentencia, trabajando con este sector mano a mano, pero también con los sectores hostelero, turístico y del comercio, que son sectores que en esas zonas dependen casi al cien por cien de esta actividad recreativa de la pesca, que es verdad que, en España, genera 4000 millones de euros y que, más o menos, representa el 0,32 % del PIB, pero lo hago por convicción. Le hablo de ese punto de encuentro porque en esa zona a la que yo me estoy refiriendo, la fauna autóctona no está teniendo ninguna dificultad para convivir con otras especies que la sentencia ha considerado exóticas, pero que llevan coexistiendo, sin causar ningún peligro a la fauna autóctona, más años de los que usted y yo tenemos, que al menos los míos son ya unos cuantos. Por tanto, sinceramente, lo hacemos por absoluta convicción.

La sentencia del Tribunal Supremo generó muchos problemas, es verdad. Desconoció la Ley 33/2015, que ya había introducido algún elemento de seguridad para evitar la inseguridad jurídica. Hay que reconocer que esta nueva situación, que se crea como consecuencia de la sentencia, trajo consigo la caída de licencias federativas; la pérdida de muchos campeonatos que se tuvieron que ir fuera de España y que, por lo tanto, dejaron muy tocado al sector turístico; el desplazamiento de todo ese sector turístico a otro sitio; cierres de comercios, de restaurantes, de alojamientos hoteleros y, con ellos, la inmigración y la despoblación en zonas que ya de por sí tienen graves problemas para mantener el asentamiento de la población en esas zonas. Pero quiero volver a insistir en el argumento que defendía antes, con la plena convicción de que, al mismo tiempo, se están defendiendo los intereses del medioambiente, la fauna autóctona con plenas garantías, y todos los ecosistemas de esa zona, que, como bien digo, están conviviendo desde hace muchos años con estas otras especies que, de repente, se consideraron exóticas y que para nuestra zona sinceramente no lo son.

A lo largo del proceso de tramitación de esta ley, que ha sido un poco dificultoso, porque ha pasado ya varias veces por el Congreso y ha habido cambios de posiciones de distintos grupos, además de errores en las votaciones, y algunas dificultades técnicas también extraordinarias que han llegado hasta el día de hoy y a las que ahora me referiré, se han mantenido posiciones, si ustedes me permiten decirlo, un poco maximalistas. Posiciones científicas que defienden unas posiciones, haberlas haylas, pero posiciones científicas que defienden las otras posiciones también las hay. Nosotros lo hemos intentado; en concreto, yo —yo les hablo por mí— llevo dos años trabajando mucho este tema; conozco bien a la gente de todas estas zonas; y les aseguro que hay muchísimos alcaldes de distinto signo político, aunque me quiero referir particularmente a los PSOE, en esa zona, muchos, en Mequinzenza, en Caspe, etcétera, que día a día lo intentan; son todos alcaldes del Partido Socialista; por eso, al nuevo Gobierno que inicia su andadura ahora le pido que tenga sensibilidad con las peticiones que están haciendo esos alcaldes que buscan lo mismo que yo estoy defendiendo, que es lo mismo que ha defendido la senadora Rivero o lo que trae a esta Mesa el Partido Popular...

El señor PRESIDENTE: Senadora, vaya concluyendo, por favor.

La señora SANTOS FERNÁNDEZ: Sí.

Porque hay un punto de encuentro entre todos esos intereses, sin menoscabo, en absoluto, ni de la fauna autóctona ni del medioambiente, y queremos defenderlo.

Las demás enmiendas son todas técnicas y, por eso, no me voy a referir a ellas; tienen que ver con la incorporación de este artículo y con otras cuestiones, como, por ejemplo, que esté mal citada la fecha de la sentencia o la enumeración de las transitorias. Sí que quiero hacer especial hincapié en la número 22, relativa a una de las transitorias que incorpora esta ley, desde mi punto de vista; si se mantiene la transitoria que existe en la Ley 42, la preexistente, se incurriría en un error, en una profunda contradicción que podría traer consigo nuevamente recursos y un largo capítulo de arduo trabajo para todos que deseamos evitar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 32 a 52, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias, presidente.

Para nosotras este es un tema grave y serio. Nuestro grupo ha sido ambicioso a la hora de abordar esta proposición de ley y somos los que más enmiendas, con diferencia, hemos formulado a este texto. Y lo hemos hecho por una razón, para aprovechar que se ha abierto la cuestión de la Ley del patrimonio natural y la biodiversidad, para tratar de mejorar objetivamente el régimen de protección de la naturaleza frente a la brutal amenaza que suponen las especies exóticas invasoras. No somos ingenuas, señorías, sabemos que no es ese precisamente el objetivo de la proposición de ley que hoy discutimos, sino que es exactamente el contrario; es decir, lo que viene a hacer esta proposición es desproteger lo que está protegido, y eso nos parece una vergüenza. Pero, como creemos firmemente que sí debería ser ese el objetivo, blindar la protección al ecosistema natural, hemos presentado veintiuna enmiendas dirigidas, primero, a mejorar la pésima calidad técnica de esta proposición de ley, y segundo, a establecer un sólido régimen de protección de la biodiversidad frente a las especies invasoras, atendiendo a las consecuencias sociales que ello pueda tener. Sí que quiero decir, vistas las intervenciones anteriores, que cuidar la naturaleza no va en contra de cuidar la actividad humana, es exactamente lo contrario.

Por lo que se refiere a la mejora de la técnica normativa del texto, en primer lugar, incluimos la definición de especie alóctona, a la que la proposición de ley se refiere, pero sin haber definido el concepto. También proponemos sustituir al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por el de Competencias en Materia de Medio Ambiente, pues da igual el nombre, de hecho, va cambiando una legislatura tras otra, con lo que lo relevante son las competencias que se ejercen.

Asimismo, rectificamos la propuesta delirante de que la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad pueda dejar sin efectos decisiones que son del Consejo de Ministros, a quien compete la clasificación de una especie como exótica invasora, y, a partir de ahí, sometida al régimen jurídico que le corresponde. La propuesta muestra desprecio por los principios del Derecho Político y Administrativo. Además, olvida que la comisión estatal no es un órgano administrativo, sino consultivo y de cooperación entre administraciones, por lo que, por definición, carece de competencias para dictar esos actos administrativos. Se plantean absurdos jurídicos, como, por ejemplo, incorporar al texto de una ley nacional un recordatorio de que la cría confinada de especies exóticas invasoras para producción piscícola se rige por un reglamento comunitario. Este ya es de aplicación directa desde que se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Además de lo dicho, lo que hemos hecho también con nuestras enmiendas es mejorar la redacción de los preceptos sancionadores para ganar en seguridad jurídica, en respeto al principio de legalidad sancionadora y de protección de la biodiversidad.

Por último, proponemos excluir las menciones a los abandonos de animales domésticos, no porque estemos en contra de la idea —obviamente, es al contrario—, sino por coherencia jurídica, pues esa es una materia que es propia de la legislación de animales de compañía, que ya tipifica la Ley de 2003, de Sanidad Animal. Pero sí aprovechamos la ocasión para reclamar una ley estatal de tenencia, cuidado y bienestar de los animales de compañía que asegure un mínimo común normativo básico que regule, entre otros asuntos, esa prohibición del abandono.

Como les decía antes, señorías, nuestra decidida intención con las enmiendas ha sido mejorar el bloque normativo del derecho a la biodiversidad, con el objetivo de dotar a las administraciones públicas de herramientas que sean efectivas para luchar contra la enorme amenaza para la biodiversidad que suponen

las especies exóticas invasoras. Y con esta intención enmendamos desde la exposición de motivos hasta las disposiciones adicionales y transitorias.

Y ahora voy a un punto capital. La proposición de ley admite que puedan existir especies naturalizadas, un concepto que es absolutamente ajeno a las ciencias biológicas y de la conservación, para después eximir a esas especies que nos inventamos como naturalizadas, de las prohibiciones generales que implica catalogar a una especie como exótica invasora. Es decir, el texto legal lo que hace es, primero, inventarse que naturalizadas son aquellas especies que llevan más tiempo asentadas en nuestros ecosistemas, cuando eso, lo que está demostrando, es, sencillamente, que han colonizado el ecosistema con éxito; es decir, que son una amenaza real y no solo potencial para la biodiversidad autóctona. Pues a esas las premian ustedes con la posibilidad de descatalogarlas como exóticas invasoras.

Eso supone una clara puesta en riesgo de nuestro patrimonio natural y, en esa misma línea, hablaba el senador Navarrete. Yo quiero que tengan claro que con esta ley lo que estamos haciendo hoy es retroceder en protección del medio natural, no avanzar como es nuestra obligación, sino retroceder. Este texto, en ese sentido, es un escándalo. Ayer era el día del medio ambiente y hoy legislamos en su contra. E igual a ustedes les da lo mismo, pero el Tribunal Supremo ha dejado bien claro en su sentencia 637/2016 —sentencia contra la que hoy legislamos— que el criterio temporal, es decir, que el que una especie se introduzca antes o después de la entrada en vigor de la Ley de patrimonio natural y de biodiversidad, para excluir a una especie del catálogo de especies exóticas invasoras, es inválido, y que debe rechazarse dicho criterio. Pero, como no les gusta lo que dice la sentencia, cambian la ley y tan contentos.

Por otro lado, la proposición de ley intenta hacer pasar especies exóticas invasoras por recursos zoogenéticos, con clara referencia al cangrejo rojo americano. Esa es exactamente la misma artimaña que el Tribunal Supremo rechazó del real decreto de 2013 y que ahora pretenden blindar vía legal. Revisen la sentencia, señorías, revísenla. Resumiendo, esta proposición de ley abre la puerta a una de las mayores amenazas para la biodiversidad, es decir, para la vida. En nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, pido a esta Comisión de Medio Ambiente que apoye nuestras enmiendas, y así estaremos contribuyendo a mejorar la protección de nuestra biodiversidad y de nuestra naturaleza. En caso contrario quienes van a permitir que esto prospere pregúntense en beneficio de qué estamos legislando hoy y para qué formamos parte de esta comisión. Díganme qué sentido ético tiene que una Comisión de Medio Ambiente legisle en contra del medioambiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 14 tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente hemos presentado catorce enmiendas que no voy a exponer detalladamente por razones obvias de tiempo y cuyo espíritu se puede resumir en conjunto como que obedecen al sentido que da el Tribunal Supremo en la sentencia de 2016 sobre cómo debe ser una ley de protección del patrimonio natural y de la biodiversidad. Debe ser rigurosa, y efectivamente el real decreto de 2013 adolecía de rigurosidad y de concreción, porque en realidad no protegía al medioambiente de la expansión de la reproducción, de la superproducción de especies autóctonas o especies invasoras. Desde ese punto de vista es obligado que, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido en nuestro país con diferentes especies animales y vegetales, se intensifique el control y se impida que proliferen las especies invasoras, cosa que no estaba hasta ahora suficientemente garantizado.

Desde otro punto de vista tampoco queremos coincidir con posiciones que ignoran las realidades sociales que ahora mismo hay en muchas partes del territorio español, donde estas especies se han convertido en elementos que de alguna forma tienen importancia para la vida de las poblaciones, especialmente en el medio rural.

Estas cuatro líneas de confluencia son las que giran en torno a las catorce enmiendas que hemos presentado, pero la principal es pedir rigor, como establece la sentencia del Tribunal Supremo, y exigencia en la aplicación de una normativa que no puede seguir siendo laxa, tolerante, y que no puede seguir permitiendo en realidad el uso y abuso de especies exóticas que se importan por razones fundamentalmente comerciales y de tipo deportivo, y que han producido ya situaciones catastróficas en algunas partes del medio ambiente español.

Desde ese punto de vista creemos que las catorce enmiendas que presentamos avanzan perfectamente en los criterios fijados por la Sentencia 637/2016, de 2 de agosto, del Tribunal Supremo, y por ello pedimos el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas 30 y 31, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado dos enmiendas a esta proposición de ley. La número 30 que, además resulta coincidente con la número 18 de las senadoras Ibarz y Santos, representaba una mejora técnica con la que nosotros corregíamos lo que a nuestro entender era un error. Nosotros vamos a apoyar evidentemente la enmienda 30, que es la nuestra, y no la 18, aunque reconocemos que va en la misma línea.

La enmienda 31 también hace referencia precisamente a lo mismo que plantea la número 19, de las senadoras Ibarz y Santos, y la número 53 del Grupo Nacionalista. Evidentemente nosotros vamos a apoyar nuestra enmienda, pero entendemos que estamos hablando de lo mismo. Pero tengo que hacer una salvedad, porque, además, hemos detectado dos errores, que son prácticamente gramaticales.

En nuestra enmienda 31, el segundo punto hace referencia a dichas especies «antes de la fecha de aprobación de la Ley 42/2007» y en los otros puntos hace referencia a «antes de la entrada en vigor de la ley». Es un error, tiene que decir «antes de la entrada en vigor», como pone en los anteriores puntos.

Hablamos de una especie que se llama la *Salmo trutta*, con dos tes, y aparece escrito de una manera que no es correcta. Yo pido que siempre que salga esta especie, *Salmo trutta*, se ponga correctamente y enmendemos el error que hemos provocado.

También vamos a apoyar seis enmiendas de las senadoras Ibarz y Santos que, básicamente, a nuestro entender, son mejoras técnicas que sin duda mejoran el contenido de esta proposición de ley. Nos referimos a la enmienda número 15 donde había un fallo en la fecha de la sentencia del Tribunal Supremo y, evidentemente, la aceptamos porque reconocemos el error. También nos referimos a la enmienda número 16, de las mismas senadoras, en la que se modifica el orden de los ordinales porque también estaban mal, y es otra mejora técnica con la que también estamos de acuerdo. La enmienda número 17, de las mismas senadoras, también es una mejora técnica en la que se modifica el apartado para que quede de una manera más clara. La enmienda número 21, de las mismas senadoras, en la que también se modifica transitoria segunda por transitoria tercera porque también consideramos que es una mejora técnica necesaria como consecuencia de la vigencia de la disposición transitoria primera de la Ley 42/2007 del texto sin modificar que, al incluir esta, la reenumeración es obligada. También aceptamos la enmienda número 22 de las senadoras Ibarz y Santos en el mismo sentido, consideramos que es una mejora técnica, ya que no pueden coexistir la disposición transitoria de la Ley 42/2007 y la disposición transitoria cuya incorporación llevamos a la ley, sin que haya un plazo que tenga sentido. Después, la enmienda número 23, también de las mismas senadoras, plantea una disposición transitoria cuarta también como mejora técnica necesaria resultante de todas las enmiendas aceptadas por nuestro grupo anteriormente.

Vamos a rechazar el resto de enmiendas presentadas y también, si me permiten, quiero pedir disculpas, aunque no sé muy bien a quién en este momento, porque tendríamos que habernos esforzado un poco más en hacer esta ley. Yo llevo unas cuantas leyes tramitadas y la verdad es que nunca habíamos tenido que hacer tantas correcciones y tantas mejoras técnicas, pero creo que está bien reconocerlo y, sobre todo, enmendarlo, y eso es lo que vamos a hacer aprovechando el excelente trabajo hecho por las senadoras al fijar el detalle de estas enmiendas.

Como digo, vamos a aprobar estas enmiendas y pido voto separado precisamente para ellas. Continuaremos debatiendo en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Por aclararlo, lo que hace referencia al error material en cuanto al nombre de *Salmo trulla* por *Salmo trutta*, no es necesario ni es objeto de votación al considerarse un error material. Lo demás sí entraría dentro del ámbito de la votación. Por aclarar los términos. Muchas gracias.

Comenzamos ahora, por tanto, el turno en contra. ¿Algún grupo solicita el turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasaríamos, entonces, a la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Simplemente como ya hemos aclarado toda nuestra postura en el primer turno no vamos a intervenir para no hacer más largo el debate. Ya verán ustedes cuál es nuestra posición en el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.

Simplemente quiero aclarar que por ser coherentes con la intención que tuvimos en el Congreso de votar este proyecto de ley, tal como se presentó, pero con el baile que hubo de transaccionales, por un error votamos algo que no era nuestra intención, ahora vamos a votar a favor de no sé exactamente cuál era, si la número 19, la número 31, la número 53, o todas, y la enmienda número 22, para que quede el texto tal y como se presentó en el Congreso, sin perjuicio de que sobre el resto de enmiendas las votemos y valoremos en Pleno, cuando corresponda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà. (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidente.

Buenas tardes. A lo largo de esta comisión hemos oído que las especies exóticas invasoras suponen la segunda causa más importante de la pérdida de biodiversidad, precedida tan solo por la pérdida de hábitat y lo es por los impactos que estas especies causan sobre las autóctonas por depredación, competencia, hibridación y distintos factores. Pues bien, si esta es la evidencia científica, no parece legítimo, adecuado ni admisible legislar en contra de la protección de la biodiversidad para favorecer la presencia en nuestros ecosistemas de especies exóticas por el mero hecho de ejercerse sobre las mismas determinadas actividades económicas y recreativas. Conocemos de la existencia de intereses sociales y económicos ligados al aprovechamiento de ciertas especies. Sin duda, somos conscientes de ello, y también de que existe una economía de gente trabajadora y de pequeñas y medianas iniciativas y emprendimientos económicos en el medio rural y en torno al aprovechamiento de especies como el cangrejo rojo y la trucha arco iris. Ustedes saben que hay que hay que hacerlo de la manera adecuada y siguiendo el procedimiento que está establecido en la propia ley; no se necesita modificar la ley para resolver estas cuestiones.

No nos engañen, no nos digan que su preocupación es social. Y mucho más arbitrario e ilegítimo resulta legislar para amortizar o enervar los efectos anulatorios de una sentencia del Tribunal Supremo, que el Gobierno del PP se aseguró de aprobar apenas llegó al poder tras las elecciones de 2012. El Supremo vino a declarar que no se podía regular el régimen de las especies exóticas invasoras, vulnerando el estricto régimen de protección frente a las mismas que estableció la Ley de patrimonio natural y de la biodiversidad, inventándose excepciones y regímenes especiales no previstos en la misma. Así, el Tribunal Supremo realizó una operación de depuración de la legalidad del Real Decreto 630/2013, declarando nulas varias disposiciones del reglamento por su incompatibilidad con la legislación de protección de la naturaleza. Ahora, el Grupo Popular pretende acomodar la ley para que lo dispuesto por aquel real decreto sea legal, vaciando de efectos la sentencia del Supremo para que nada cambie y la pesca y la caza deportivas y otras explotaciones económicas se sigan desarrollando como hasta entonces, poniendo en peligro el equilibrio natural y la conservación de la biodiversidad. Nada menos que nos proponen cambiar la Ley de patrimonio natural y la biodiversidad para que la sentencia quede en nada, para dejar al Poder Judicial a su papel revisor de la actuación de la Administración en nada, en un papel mojado. Pero ¿qué tipo de política legislativa nos están proponiendo? Pero ¿qué uso de las instituciones es el que están defendiendo? Mucho nos tememos que nos lo van a demostrar en crudo lo que queda de esta legislatura. Eso sí, luego les oiremos hablar de respeto a las decisiones judiciales cuando ustedes las obvian y muestran con iniciativas como estas su desprecio a la separación de poderes.

Esta proposición de ley incurre en graves vicios de inconstitucionalidad por tratar de eludir los efectos de la cosa juzgada, por dirigirse contra la reserva de jurisdicción e, insisto, por vulnerar la separación de

poderes, ya que está dirigida, sin duda, única y exclusivamente a evitar los efectos de una sentencia en firme del Tribunal Supremo. A ustedes, defender el medioambiente y defender la legalidad, por lo que estamos viendo, les importa poco. Ustedes también, señorías, se llenan la boca de legalidad en determinados territorios y con determinadas cuestiones, pero no para la que es defender la ley referida al medioambiente. La legalidad no importa y si hay que saltársela, nos la saltamos, como están haciendo con esta proposición.

Esta proposición pretende que se pueda seguir cazando y pescando con toda normalidad especies exóticas e invasoras en su área de distribución anterior a 2007, algo que es un planteamiento aterrador. Veamos, si uno de los pilares esenciales del derecho ambiental es el necesario fundamento científico de la regulación que propone para garantizar el elevado nivel de protección medioambiental que propugnan la Constitución y los tratados de la Unión Europea, ¿qué fundamento científico tienen para plantear que la gestión de las especies exóticas e invasoras de interés para la pesca y caza sea la misma que hasta ahora —o sea, ninguna—, en sus áreas de distribución anterior a 2007 y otro diferente más allá de esa raya? ¿Qué tipo de frivolidad es esta?

Señorías, nuestra intención es contribuir a mejorar la protección de nuestra biodiversidad y nuestra naturaleza. Con la aceptación de nuestras enmiendas, estamos a tiempo de hacer que esta iniciativa legislativa sirva para garantizar ese elevado estándar de protección ambiental que nuestra Constitución y los tratados constitutivos de la Unión Europea, al igual que las sociedades civil y científica, exigen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Quetglas.
Por el Grupo Socialista, senador Palomo, tiene la palabra.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Intervengo de manera breve para decir que ya hemos expuesto nuestra posición en la anterior intervención y, si no son respaldadas nuestras enmiendas, pedimos la reserva para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador.
Por el Grupo Popular, senador Álvarez, tiene la palabra.

El señor ÁLVAREZ CABRERO: Gracias, señor presidente.

Antes de pasar a mi exposición, como apostilla a las manifestaciones que ha hecho ahora Podemos, les recuerdo que ellos se han basado —me he tomado el tiempo de comprobarlo— en lo que dijeron en el Congreso. Han dicho que sus informes científicos partían de 600 científicos de 17 sociedades científicas y de 100 ONG. Quería recordar, para que nadie lo olvide y lo tenga muy claro, que en España, de esos 600 que dicen ellos, hay 140 000 científicos, de 17 sociedades científicas hay 82, según Cosce, y de 100 ONG, como ellos dicen, hay 39 000, y si contamos fundaciones, etcétera, hay 100 000.

Señorías, creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que las especies exóticas e invasoras son la primera causa de pérdida de biodiversidad en el mundo. Sin embargo, creo que ya no estaríamos tan de acuerdo si decimos que la reacción política y normativa a ello fue en 2007, con la introducción de preceptos jurídicos que nacieron de espaldas a la sociedad y a la propia supervivencia de otros seres vivos en sus ecosistemas, quizás autóctonos o menos autóctonos, en determinados espacios. Por ello, estaríamos hablando de normas jurídicas que incumplen el mandato representativo que trae causa de nuestra existencia en estas Cámaras. Señorías, ¿estaríamos de acuerdo en esto si esos seres vivos autóctonos o menos autóctonos, a los que me refería, no fueran animales irracionales o plantas en los que ustedes, seguramente, estarían pensando, sino que fueran los integrantes de la especie humana en el medio rural? Si somos exhaustivos y hacemos una exégesis o, más acertadamente, una obligada interpretación jurídica para analizar los principios de la normativa, hoy aún en vigor, sobre el patrimonio natural, la llamada ley Narbona, una especie integrante de esa riqueza, de la biodiversidad, es el ser humano, que a muchos se les ha olvidado. Tras ese análisis, el ser humano queda desplazado de la mayoría de los espacios naturales porque, de manera tácita, indirecta y obligada para esta ley, queda relegado a la categoría de especie invasora; se lo dice alguien que vive en el medio rural.

Dice el preámbulo de la ley actual que el patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan funciones sociales relevantes sobre la salud, el bienestar de las personas, desarrollo social y económico y, también, que otros principios que inspiran a la ley son el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos. Por lo tanto, ¿no es verdad que esto no se cumple con el ser humano y sus comunidades locales en cuanto a muchos preceptos de esa ley?

La consecuencia inmediata está siendo un motivo más, y digo un motivo más, no voy a exagerar como otros, del desplazamiento progresivo a la ciudad desde el campo. El resultado en estos años es un aumento descontrolado de las especies cinegéticas o piscícolas, algunas de ellas invasoras, y eso lo atestigua quien realmente está en el campo, desde la ciudad se ven muy pocas cosas, que provoca, cuando menos, daños en la agricultura o en los repoblados naturales, incrementa la cifra de accidentes de tráfico, algunos de fatídicas consecuencias, y genera una ruptura de procesos ecológicos esenciales y a través de ellos, entre otros, la destrucción de ese desarrollo social o económico pero sobre todo vital, que la ley dice tratar de proteger, curiosamente. Opino personalmente que el bosque en su conjunto, en su día, no permitió que los redactores de la norma vieran los árboles, lo contrario de lo que siempre decimos.

Esta modificación de la ley que hoy traemos a esta Cámara flexibiliza y compatibiliza la supervivencia de los usos consuetudinarios anteriores a la promulgación de la misma con el compromiso de la firme lucha contra las especies exóticas invasoras. Se quiere compatibilizar con ello la caza y la pesca de ciertas especies en aquellos territorios donde, por haber estado ocupados por los mismos desde tiempo inmemorial, lejos de suponer un peligro, supone un efectivo control que evita su actual e imparable avance invasor, y lo repito, actual e imparable avance invasor del lucio, el *black bass*, el arruí, la trucha arco iris, todos sabemos a cuáles nos referimos; las consecuencias directas han sido nefastas, pérdidas económicas millonarias, despidos relacionados con el cierre de empresas y reducción de innumerables negocios y la patente desolación, en cualquier caso, de parte del medio rural .

En definitiva —y acabo, señor presidente—, todos los partidos debieran ser hoy sensibles a ese medio rural en riesgo de despoblación, también todos, como al principio decía, en este caso estamos de acuerdo, y en consonancia con las legítimas, y digo legítimas, buenas palabras que tanto nosotros como todos los partidos decimos de mejores hechos futuros que me consta que todos vendemos en el medio rural. Y yo creo que si todos estamos por el medio rural, les animo a unirse al club del fomento y defensa del medio rural con esta votación y las subsiguientes que en su momento serán un buen principio para apoyar de verdad al medio rural, si realmente somos consecuentes con las palabras que vendemos allí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos ahora a la votación. *(El señor Cazalis Eiguren pide la palabra).*

Señor Cazalis, tiene la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: Por aclararnos, las enmiendas 19, 31 y 53 son exactamente iguales y, por lo que he entendido, y corríjanme si me equivoco, además la 22 es complementaria de cualquiera de las tres. El Grupo Popular acepta la 19, pero no la 31 y la 53, y sí la 22. No sé exactamente si tengo que votar tres veces a lo mismo que sí o si se da por hecho que las tres son iguales y van en un solo lote. No lo he entendido muy bien y quiero que me lo aclare.

El señor PRESIDENTE: Se lo aclaro. Se van a presentar las enmiendas y se van a votar individualmente porque, aunque los textos pudieran subsumirse uno u otro, según ha expresado la portavoz, aunque el contenido o el fondo sean semejantes, la redacción difiere y cada grupo defiende la redacción de cada una de sus enmiendas. *(Rumores).*

Si les parece, vamos a proceder a la votación con arreglo al orden en que se han producido las intervenciones en esta comisión. La Presidencia las ha agrupado con arreglo a lo que han solicitado los distintos grupos políticos, comoquiera que puede ser un poco complejo, en cualquier momento si alguno de ustedes tiene la menor objeción, paramos y aclaramos.

Empezaríamos con las enmiendas de los senadores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Mixto, números 24 a 29. Se ha solicitado la votación separada en tres grupos. En primer lugar, procederemos a votar la 24 y la 27, luego votaremos la 25, la 26 y la 28, y en último lugar, la 29.

Comenzamos. Enmiendas 24 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Seguidamente, votamos las enmiendas 25, 26 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 16; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 297

6 de junio de 2018

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
En último lugar, votaríamos la enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votaríamos la enmienda número 53 del senador Cleries i Gonzàlez y la senadora Rivero Segalàs.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votaríamos las enmiendas 15 a 23 de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández. En primer lugar, votaremos la enmienda número 15, luego las enmiendas 16 y 17 de forma conjunta; las enmiendas 18, 19 y 20, separadas; las enmiendas 21 y 23 de forma conjunta; y, la enmienda número 22, separada. Empezamos, por tanto, por la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 6; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votaríamos ahora las enmiendas 16 y 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 9; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos ahora la enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 19.

La señora SANTOS FERNÁNDEZ: Señor presidente, quisiera hacer una aclaración.
La enmienda 19, la enmienda 31 del Grupo Popular y la enmienda 53 de PDeCAT son idénticas, con la única diferencia de que en la enmienda 19 y en la 53 no hay ninguna corrección de errores que hacer. Por tanto, se está generando un poco de confusión con la votación.
Solo quería hacer esa aclaración.

El señor PRESIDENTE: Senadora Santos, se lo aclaro.
Habiéndose presentado las enmiendas por parte de los distintos grupos y no habiéndose retirado, lo único que puede hacer esta Presidencia es someterlas a votación, y de forma individualizada. Si hubiera habido una transaccional con arreglo a las normas de procedimiento o se hubiera retirado alguna enmienda, hubiéramos procedido a hacer lo que usted propone. Pero en este caso la Presidencia no puede hacer otra cosa, sino respetar la voluntad de cada uno de los grupos parlamentarios expresada por sus portavoces y someterlo a votación de forma individualizada. No hay otra opción.

Como hemos interrumpido la votación de la enmienda número 19, procederemos ahora a votarla. A efectos de los servicios de redacción del *Diario de Sesiones*, repito: la última votación ha sido la de la enmienda número 18, que ha sido rechazada con un voto a favor, 23 en contra y dos abstenciones.

Y ahora, seguidamente, procedemos a votar la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ahora la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 297

6 de junio de 2018

Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos de forma conjunta las enmiendas 21 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 6; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Por último, y dentro de este grupo, votamos la enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Aquí habrá tres grupos. El primero formado por las enmiendas 32, 33, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 49 y 50. Un segundo grupo formado por las enmiendas 34, 35, 37, 41, 43, 44, 48, 51 y 52. Y un tercer grupo formado por las enmiendas 36 y 38.

Procedemos, por tanto, a la votación del primer grupo: Enmiendas números 32, 33, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 49 y 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 15; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas números 34, 35, 37, 41, 43, 44, 48, 51 y 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 36 y 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 21; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que se agruparán en las enmiendas 1 a 9 y la *número 12* y luego se votarán separadamente las enmiendas 10, 11, 13 y 14.

Procedemos, por tanto, a la votación de las enmiendas 1 a 9 más la 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Procedemos, ahora, a la votación de la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Procedemos a la votación de la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 15; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Nos falta por votar la enmienda número 13. Procedemos a votarla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 297

6 de junio de 2018

Pág. 13

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
En primer lugar, votamos la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 9; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Por último, votamos la enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos ahora el texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 3; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por último, procede la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. ¿Alguna proposición por parte de los portavoces? (*Varios señores y señoras senadores: El señor presidente*). ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

Antes de levantar la sesión, si me permiten, quisiera agradecer el trabajo y despedir al senador Gutiérrez Vera, pues esta es la última sesión que está con nosotros. Le deseamos lo mejor en sus nuevas actividades. Muchas gracias por su trabajo y por su presencia en esta comisión.

Sin más asuntos que tratar, agradeciendo su trabajo por la complejidad que hoy conllevaba, espero que tengan ustedes un muy buen viaje de vuelta a sus hogares.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y quince minutos.